REGISTRO DE PROVEEDORES APLICATIVOS IBIRAPITÁ

BASES PARTICULARES (ANEXO A)

1	ANTECEDENTES	2
2	OBJETIVO	2
3	RESTRICCIONES TÉCNICAS	2
4	PRESENTACIÓN	3
5	EVALUACIÓN	3
6	DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL	4
7	ANEXO	5

1 ANTECEDENTES

En abril de 2015 Centro Ceibal llamó a licitación pública internacional para la adquisición de tablets en el marco del proyecto Ibirapitá, en el que se entregarán 400.000 tablets en un plazo de 4 años a todos los jubilados y pensionistas del país.

Las primeras 30.000 tablets son dispositivos de 8 pulgadas con sistema operativo Android 4.4 o superior. Además de la interfaz propia del sistema operativo, los dispositivos cuentan con una interfaz de usuario que fue objeto de un concurso público de precios diseñada especialmente para el uso del público objetivo.

2 OBJETIVO

En la búsqueda de más y mejores herramientas tecnológicas y contenidos para los usuarios de Ibirapitá, Centro Ceibal convoca a interesados en presentar **en forma gratuita** aplicaciones para las tablets. Éstas pueden ser aplicaciones de entretenimiento, de interés general, herramientas de productividad, etc., apropiadas para ser utilizadas por personas de más de 60 años de edad.

El objetivo es conformar un registro de aplicaciones que potencialmente se puedan incluir al proyecto, contribuyendo a la difusión de las mismas mediante su puesta a disposición a través de la plataforma de tablets entregadas por el Centro Ceibal.

3 RESTRICCIONES TÉCNICAS

Las aplicaciones deben ser compatibles con dispositivos de las arquitecturas ARM y x86 de Intel que cuenten con sistema operativo Android 4.4 o superior.

La distribución de las aplicaciones se puede realizar de dos formas: a través de las actualizaciones de la interfaz de usuario (en caso de que se decida que la aplicación forme parte integral de la misma) o a través de Google Play, en cuyo caso Centro Ceibal puede promocionar su descarga desde la interfaz de usuario.

Una vez instalada la aplicación Centro Ceibal no puede desinstalarla a demanda. Dependiendo de cuál sea el mecanismo de distribución de la aplicación, ésta permanecerá en el dispositivo hasta que el usuario la desinstale o hasta que se decida no incluir más la aplicación como parte de las actualizaciones de la interfaz.

Se valorará que el peso de la aplicación no supere los 100MB.

Durante el crecimiento del proyecto, Centro Ceibal podrá adquirir otros dispositivos con especificaciones distintas a las aquí mencionadas.

Por más información sobre los dispositivos actuales ver:

https://desarrollo.ceibal.edu.uy/projects/catalogodelaptopsibirapita/wiki

4 PRESENTACIÓN

Las propuestas podrán presentarse en cualquier momento del año a partir de la apertura del presente registro.

Las propuestas se presentarán por aplicación. Cada aplicación presentada constituirá una única propuesta y será evaluada de forma independiente.

Se deberá entregar toda la información necesaria para evaluar la propuesta, tanto en sus requerimientos técnicos como su descripción funcional. También se detallará:

- Fundamento de utilidad de la aplicación
- Importancia para el público objetivo
- Antecedentes de la aplicación en el mercado
- Posibilidades de adaptación (look and feel, agregar y/o deshabilitar funcionalidades)
- Posibilidades de traducción al idioma español
- Antecedentes del proveedor con productos/servicios similares si los hubiere

Centro Ceibal podrá solicitar una demo presencial o remota del producto.

5 EVALUACIÓN

Existirán 3 instancias de evaluación anual denominadas Primer Cierre, Segundo Cierre y Tercer Cierre, siendo las fechas tentativas de las primeras 3 instancias 20 de febrero, 30 de junio y 30 de octubre de 2016. En caso de que estas fechas cambien, se realizará la notificación correspondiente en la página web institucional del proyecto Ibirapitá.

• NUEVO CIERRE 16 de NOVIEMBRE de 2015

En cada cierre se realizará una preselección de propuestas, teniendo en cuenta tanto propuestas nuevas como aquellas preseleccionadas en cierres anteriores y que aún se encuentran en proceso de evaluación.

Algunos aspectos que se tendrán en cuenta en la evaluación son los siguientes:

- Nivel de innovación
- Nivel de interactividad y usabilidad
- Calidad de los contenidos
- Adecuación al público objetivo
- Adecuación a la infraestructura tecnológica disponible
- Antecedentes del producto y proveedor

Para tener una perspectiva más amplia de los aspectos valorados consultar ANEXO.

Centro Ceibal podrá solicitar ajustes al producto y su eventual implementación se acordará con el proveedor. El interesado cuya propuesta ha sido preseleccionada deberá presentar un plan indicando los plazos de desarrollo (en caso que se acuerden ajustes) y plazo de entrega del producto final.

6 DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Se solicita que el interesado especifique su política de propiedad intelectual sobre el desarrollo ofrecido.

Quien se presente al llamado será el único responsable por acciones legales y/o reclamaciones de cualquier naturaleza - incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, reclamaciones extrajudiciales, judiciales, civiles, penales o administrativas - que puedan originarse en relación con la originalidad y autoría de los productos/ideas ofertadas, y responderá de los daños y perjuicios, multas, penas, costas, costos, gastos jurídicos, honorarios de abogado, gastos, y cualesquiera otras pérdidas que pudieren irrogarse al Centro Ceibal por tal motivo.

7 ANEXO

El 19 de junio de 2015 comenzó la implementación del piloto de Ibirapitá. A continuación se detalla el feedback brindado a Centro Ceibal por parte del público objetivo, los integrantes del equipo de capacitación y los desarrolladores de software.

Este feedback puede ser un insumo interesante para la elaboración de las propuestas ya que comprende diversos aspectos relativos a las tablets y a las aplicaciones. Cabe señalar que no constituye un conjunto articulado de requisitos excluyentes, sino que lo que se pretende es compartir la información que Ibirapitá posee y que, en términos generales, tendrá incidencia a la hora de valorar las diferentes propuestas que se presenten.

- Se valora el predominio de letra mayúscula.
- En caso de aplicaciones con texto, donde la letra no es mayúscula, se sugiere que la misma cuente con una letra grande (tamaño 15 en adelante).
- En caso de que la aplicación tenga traducciones de idioma, se sugiere que las mismas estén traducidas correctamente al español latino según la RAE.
- El lenguaje utilizado en el desarrollo puede ser puramente icónico, combinar lenguaje icónico y grafema o combinar lenguaje icónico, grafema y fonema en un mismo esquema de trabajo.
- Se valora la posibilidad del uso offline del producto.
- Se valoran productos que contemplen contenidos relacionados a la sociedad y cultura actual del Uruguay.
- En relación a los productos con consignas con textos, se valoran:
 - o Consignas textuales breves. En caso de que no sean breves acompañar dichas consignas con audio dado el público objetivo.
 - o Evitar el uso de publicidad que desvíe al usuario del logro de los objetivos e intencionalidades para el cual fue creado el producto.
- La aplicación no debería sugerir, para su uso, la descarga de otras aplicaciones. El usuario que entra en una aplicación debería poder trabajar directamente con ella sin tener que cumplir pasos adicionales para el acceso a los contenidos.
- Ninguna aplicación debería sugerir el registro online del usuario para ser utilizada.
- La aplicación no debería sugerir la compra y/o descarga de otra versión o nivel, en especial cuando éstas tengan costo.
- Se valoran aquellas aplicaciones que incorporen utilidades específicas para el público objetivo.